

Curso	Denominación	Créditos anuales	Teóricos	Prácticos clínicos	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
4	Empresa B: Estados Financieros. Planificación y Control.	8	6	2	Análisis económico financiero. Planificación estratégica.	Economía Financiera y Contabilidad. Organización de Empresas.
4	Economía del Sector Público Español.	12	9	3	Presupuesto público. Las Empresas públicas.	Economía Aplicada.
5	Microeconomía.	12	9	3	Aplicaciones econométricas y equilibrio general. La construcción de modelos.	Fundamentos del Análisis Económico.
5	Historia e Instituciones Económicas Internacionales.	6	6	-	Origen y evolución de las principales instituciones internacionales.	Historia e Instituciones Económicas.
5	Economía Sectorial.	8	6	2	Economía industrial. Competitividad y estrategias.	Fundamentos del Análisis Económico.
5	Economía de Galicia.	6	3	3	Visión global de la economía regional de Galicia.	Economía Aplicada.
5	Sistema Fiscal Español.	8	6	2	Imposición autonómica y local. Ley General Tributaria.	Economía Aplicada.

Asignaturas optativas

Curso	Créditos globales por curso exigidos para optativas	Carga semanal	
		Teóricos	Prácticos clínicos
5	20	5	2

Relación de asignaturas optativas

Denominación	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
ESPECIALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO <i>Economía de los Servicios Públicos</i> Ocho créditos + cuatro créditos prácticos.	Análisis de los servicios públicos y estudios específicos de los más importantes.	Economía Aplicada.
<i>Economía Regional y Urbana</i> Cinco créditos + tres créditos prácticos.	Instrumentos teóricos de la economía del territorio y estrategias para su estructuración.	Fundamentos del análisis económico.
ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA FINANCIERA <i>Mercados e intermediarios financieros</i> Ocho créditos + cuatro créditos prácticos.	El entorno financiero de la economía real. Agentes, servicios y productos. Innovación financiera.	Fundamentos del Análisis Económico.
<i>Finanzas Internacionales</i> Cinco créditos teóricos + tres créditos prácticos.	Movimientos internacionales de capital. Mercados de divisas. Euromercados.	Economía Aplicada.
ESPECIALIDAD ECONOMÍA INTERNACIONAL <i>Finanzas Internacionales</i> Cinco créditos + tres créditos prácticos.	Movimientos internacionales de capital. Mercados de divisas. Euromercados.	Economía Aplicada.
<i>Economía de la CEE</i> Ocho créditos teóricos + cuatro créditos prácticos.	Políticas sectoriales de la CEE. Relación de la economía gallega con la comunidad.	Economía Aplicada.

1035 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración y Servicios de la misma.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de noviembre de 1991, y del Consejo social en sesión plenaria de 12 de diciembre siguiente, fue aprobada la actualización de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164, del 10), ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, recogida en el anexo y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1991.

Badajoz, 16 de diciembre de 1991.-El Rector. César Chaparro Gómez.

ANEXO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, AÑO 1991

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION DE ESTEREOGRAFIA

Código	Denominación del puesto	Docer.	Nivel C-D	Complemento específico	T F P	Asignación			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						UM	CP	Cuerpo			
SECRETARIA											
01.00.00.00	Gerente	1	20	2.378.716	S	L	AA	A	EEII		E.E.
02.00.00.00	Encargado	1	28	1.431.242	S	L	AA	A	EEII		E.E.
03.00.01.00	Encargado/a	1	14	228.032	M	L	AA	C/D	EEII		E.E.
04.00.01.00	Secretario/a	1	14	228.032	M	L	AA	C/D	EEII		E.E.
05.00.00.00	Asesor Técnico	1	22	628.612	S	C	AA	A/D	EEII		E.E.
05.00.01.00	Auxiliar	1	12	165.068	M	C	AA	D	EEII		
ENCUADRO											
09.00.00.00	Asesor Jurídico	1	25	1.234.075	S	C	AA	A/D	EEII	Lab. Derecho	E.E.
10.00.00.00	Jefe Servicio Interacción y Auditoría	1	26	1.234.075	M	C	AA	A/D	EEII		E.E.
16.01.00.00	Auxiliar	1	24	628.612	M	C	AA	A/D	EEII		E.E.
19.00.01.00	Jefe de Negociado Rectorado	1	16	264.564	M	L	AA	C/D	EEII		E.E.
20.00.02.00	Secretario/a	1	14	228.032	M	L	AA	C/D	EEII		E.E.
20.00.03.00	Auxiliar	1	10	165.068	M	C	AA	D	EEII		
20.00.03.00	Secretario/a Vicerectores y Secretario General	1	16	228.032	M	L	AA	C/D	EEII		E.E.
20.00.03.00	Auxiliar	1	10	165.068	M	C	AA	D	EEII		
20.00.04.00	Portero Mayor Rectorado (Auditor)	1	12	47.828	M	L	AA	D	EEII		E.E., A.L.
20.00.04.00	Subalterno	1	9		M	L	AA	D	EEII		E.E., A.L.
20.00.05.00	Portero Mayor Rectorado (Cancera)	1	12	47.828	M	L	AA	D	EEII		E.E., A.L.
20.00.05.00	Subalterno	1	9		M	L	AA	D	EEII		E.E., A.L.
CONSEJO SOCIAL											
00.00.00.00	Secretario/a Consejo Social	1	28	948.366	S	L	AA	A	EEII		E.E.
00.00.01.00	Secretario/a Presidente Consejo Social	1	14	228.032	M	L	AA	C/D	EEII		E.E.

Código	Denominación del puesto	Docer.	Nivel C-D	Complemento específico	T F P	Asignación			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
						UM	CP	Cuerpo			
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS											
25.00.00.00	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos	1	26	948.366	M	C	AA	A/D	EEII		E.E.
25.01.00.00	Jefe de Sección de Patrimonio	1	24	628.612	M	C	AA	A/D	EEII		E.E.
25.01.01.00	Jefe de Negociado Contratación	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
25.01.02.00	Jefe de Negociado (Arquitecto y Alacenas)	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
25.01.03.00	Auxiliar	2	12	165.068	M	C	AA	D	EEII		
25.01.04.00	Auxiliar	2	10	165.068	M	C	AA	D	EEII		
25.02.00.00	Jefe de Sección de Gestión Económica (Auditor)	1	22	398.340	M	C	AA	A/D	EEII		E.E.
25.02.01.00	Jefe de Negociado Gestión Económica	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
25.02.02.00	Auxiliar	2	10	165.068	M	C	AA	D	EEII		
25.03.00.00	Jefe de Sección de Gestión Económica (Cancera)	1	22	398.340	M	C	AA	A/D	EEII		E.E.
25.03.01.00	Jefe de Negociado Gestión Económica	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
25.03.02.00	Auxiliar	1	10	165.068	M	C	AA	D	EEII		
SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS											
18.00.00.00	Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos	1	26	948.366	M	C	AA	A/D	EEII		E.E.
18.00.01.00	Jefe de Negociado de Ingresos de Pagos y Restricción de Gastos	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
18.00.02.00	Jefe de Negociado de Contabilidad	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
18.00.03.00	Jefe de Negociado de Mecanización Contable	1	12	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
18.00.04.00	Auxiliar	2	12	165.068	M	C	AA	D	EEII		
SERVICIO DE PERSONAL											
21.01.00.00	Jefe de Sección de Personal (Cañales)	1	24	628.612	M	C	AA	A/D	EEII		E.E.
21.01.01.00	Jefe de Negociado de Distribuciones y Seguridad Social	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
21.01.02.00	Jefe de Negociado de Profesorado y P.A.S.	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		
21.01.03.00	Jefe de Negociado de Oposiciones y Concursos	1	16	237.936	M	C	AA	C/D	EEII		

Código	Denominación del puesto	Dest.	Nivel C.B.	Complemento específico	T.P.	M.A.S.	M.A.S.	M.A.S.	Formación específica	Otras cosas
53.00.00.00	SERVICIO DE BIBLIOTECA									
53.01.00.00	Jefe de Servicio de Bibliotecas	1	26	340.368	M	C	44	7131/0304 (6 años)		B.E.
53.01.01.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad de Ciencias)	1	20	271.401	M	C	44	7132/0313 (5 años)		
53.01.01.01	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad de Ciencias)	1	18	271.401	M	C	44			
53.02.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad de Filosofía y Letras)	1	29	271.401	M	C	44			
53.02.01.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad de Filosofía y Letras)	2	18	271.401	M	C	44			
53.03.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad de Derecho)	1	20	271.401	M	C	44			
53.03.01.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad de Derecho)	1	18	271.401	M	C	44			
53.04.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad de Medicina)	1	18	271.401	M	C	44			
53.05.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad Ciencias Exactas y Representativas)	1	18	271.401	M	C	44			
53.06.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Facultad de Veterinaria)	1	18	271.401	M	C	44			
53.07.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.08.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.09.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.10.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.11.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.12.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.13.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.14.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.15.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.16.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			
53.17.00.00	Adjunto Archivista y Bibliotecario (Escuela Esca S.C.P. de Estudios)	2	18	271.401	M	C	44			

Código	Denominación del puesto	Dest.	Nivel C.B.	Complemento específico	T.P.	M.A.S.	M.A.S.	M.A.S.	Formación específica	Otras cosas
21.01.01.01	Asesor	1	12	165.068	M	C	44	0		
21.01.01.02	Asesor	1	10	165.068	M	C	44	0		
21.02.00.00	Jefe de Servicio de Personal (Categorías)	1	24	626.612	M	C	44	10/8		B.E.
21.02.01.00	Jefe de Negocios de Distribución y Servicios Correlativos	1	14	237.596	M	C	44	10/8		
21.02.02.00	Jefe de Negocios de Profesores y P.A.S.	1	16	237.596	M	C	44	10/8		
21.03.00.01	Asesor	1	12	165.068	M	C	44	0		
21.03.00.02	Asesor	1	10	165.068	M	C	44	0		
21.04.00.00	SERVICIO DE SECCIÓN DE LABORAL									
21.04.00.01	Jefe de Servicio de Sección de Personal	1	26	340.368	M	C	44	10/8		B.E.
21.04.00.02	Jefe de Sección Asesor General	1	24	626.612	M	C	44	10/8		B.E.
21.04.01.01	Jefe de Negocios de Negocios	1	12	237.596	M	C	44	10/8		
21.04.01.02	Jefe de Negocios de Negocios	1	16	237.596	M	C	44	10/8		
21.04.02.01	Asesor	1	12	165.068	M	C	44	0		
21.04.02.02	Asesor	1	10	165.068	M	C	44	0		
21.05.00.00	SERVICIO DE SECCIÓN FISCAL									
21.05.00.01	Jefe de Negocios del Servicio de Educación Física	1	14	237.596	M	C	44	10/8		
21.05.00.02	Asesor	1	14	165.068	M	C	44	0		
21.06.00.00	SERVICIO DE ASISTENCIA									
21.06.00.01	Asesor	1	12	165.068	M	C	44	0		

Código	Denominación del puesto	Dece.	Nivel C-P	Desplazamiento específico	T F P	Asignación			Titularidad	Formación específica	Observaciones
						ABE	OP	Cepto			
40.00.01.00	FACULTAD DE DERECHO Administrador/a	1	18	262.324	M C	AA B/C		EA11			(1)
40.00.02.00	Secretaría/a Decano	1	14	178.364	M L	AA C/D		EA11			
40.00.01.01	Auxiliar	2	12	165.068	M C	AA D		EA11			
40.00.01.02	Auxiliar	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			
40.00.01.00	Portero Mayor	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			B.S.A.L. A.L.
40.00.01.01	Subalterno	1	8	165.068	M C	AA D		EA11			
40.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	2	10	165.068	M C	AA D		EA11			
FACULTAD DE INGENIERIA											
41.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.324	M C	AA B/C		EA11			(1)
41.00.02.00	Secretaría/a Decano	1	14	178.364	M L	AA C/D		EA11			
41.00.01.01	Auxiliar	2	12	165.068	M C	AA D		EA11			
41.00.01.02	Auxiliar	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			
41.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	2	10	165.068	M C	AA D		EA11			
ESCUELA UNIVERSITARIA DE L.G.B. MADRID											
42.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.324	M C	AA B/C		EA11			(1)
42.00.02.00	Secretaría/a Director	1	14	178.364	M L	AA C/D		EA11			
42.00.01.01	Auxiliar	1	12	165.068	M C	AA D		EA11			
42.00.01.02	Auxiliar	2	10	165.068	M C	AA D		EA11			
42.00.04.00	Portero Mayor	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			B.S.A.L. A.L.
42.00.04.01	Subalterno	1	8	165.068	M C	AA D		EA11			
42.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS REGIONALES MADRID											
43.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.324	M C	AA B/C		EA11			(1)
43.00.02.00	Secretaría/a Director	1	14	178.364	M L	AA C/D		EA11			
43.00.01.01	Auxiliar	2	12	165.068	M C	AA D		EA11			
43.00.01.02	Auxiliar	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			
43.00.04.00	Portero Mayor	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			B.S.A.L. A.L.
43.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			

Código	Denominación del puesto	Dece.	Nivel C-P	Desplazamiento específico	T F P	Asignación			Titularidad	Formación específica	Observaciones
						ABE	OP	Cepto			
38.00.00.00	FACULTAD DE CIENCIAS Administrador/a	1	18	262.324	M C	AA B/C		EA11			(1)
38.00.02.00	Secretaría/a Decano	1	14	178.364	M L	AA C/D		EA11			
38.00.01.01	Auxiliar	2	12	165.068	M C	AA D		EA11			
38.00.01.02	Auxiliar	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			
38.00.04.00	Portero Mayor	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			B.S.A.L. A.L.
38.00.04.01	Subalterno	1	8	165.068	M C	AA D		EA11			
38.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	2	10	165.068	M C	AA D		EA11			
FACULTAD DE INGENIERIA											
37.00.00.00	Administrador/a	1	18	262.324	M C	AA B/C		EA11			(1)
37.00.02.00	Secretaría/a Decano	1	14	178.364	M L	AA C/D		EA11			
37.00.01.01	Auxiliar	2	12	165.068	M C	AA D		EA11			
37.00.01.02	Auxiliar	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			
37.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			
FACULTAD DE CIENCIAS TECNICAS I. INDUSTRIALES											
38.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.324	M C	AA C/D		EA11			(1)
38.00.02.00	Secretaría/a Decano	1	14	178.364	M L	AA C/D		EA11			
38.00.01.01	Auxiliar	1	12	165.068	M C	AA D		EA11			
38.00.01.02	Auxiliar	2	10	165.068	M C	AA D		EA11			
38.00.04.00	Portero Mayor	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			B.S.A.L. A.L.
38.00.04.01	Subalterno	1	8	165.068	M C	AA D		EA11			
38.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	2	10	165.068	M C	AA D		EA11			
FACULTAD DE INGENIERIA I. AERNA											
39.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.324	M C	AA B/C		EA11			(1)
39.00.02.00	Secretaría/a Decano	1	14	178.364	M L	AA C/D		EA11			
39.00.03.00	Administrador/a	1	14	178.364	M C	AA C		EA11			
39.00.01.01	Auxiliar	2	12	165.068	M C	AA D		EA11			
39.00.01.02	Auxiliar	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			
39.00.04.01	Subalterno	2	8	165.068	M C	AA D		EA11			B.S.A.L. A.L.
39.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	1	10	165.068	M C	AA D		EA11			

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico	T	F	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observa
							P	ADP	GR			
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA												
44.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.524	N	C	A4	B/C	Ex11	---	---	(1)
44.00.02.00	Secretario/a Director	1	14	178.364	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
44.00.03.00	Administrativo	1	14	178.364	N	C	A4	C	Ex11	---	---	---
44.00.01.01	Auxiliar	2	12	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
44.00.01.02	Auxiliar	2	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
44.00.04.01	Subalterno	1	8							---	---	A.L.
44.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	3	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL												
45.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.524	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	(1)
45.00.02.00	Secretario/a Director	1	14	178.364	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
45.00.01.01	Auxiliar	1	12	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
45.00.04.00	Portero Mayor	1	10							---	---	H.E.-A.L.
45.00.04.01	Subalterno	1	8							---	---	A.L.
45.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	1	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TÉCNICA AGRÍCOLA												
46.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.524	N	C	A4	B/C	Ex11	---	---	(1)
46.00.02.00	Secretario/a Director	1	14	178.364	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
46.00.01.01	Auxiliar	1	12	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
46.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	1	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
ESCUELA UNIVERSITARIA DE E.C.B. CÁCERES												
47.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.524	N	C	A4	B/C	Ex11	---	---	(1)
47.00.02.00	Secretario/a Director	1	14	178.364	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
47.00.01.01	Auxiliar	1	12	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
47.00.01.02	Auxiliar	1	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
47.00.04.00	Portero Mayor	1	10							---	---	H.E.-A.L.
47.00.04.01	Subalterno	2	8							---	---	A.L.
47.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	1	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA												
48.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.524	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	(1)
48.00.02.00	Secretario/a Director	1	14	178.364	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
48.00.01.02	Auxiliar	1	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico	T	F	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							P	ADP	GR			
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CÁCERES												
49.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.524	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	(1)
49.00.02.00	Secretario/a Director	1	14	178.364	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
49.00.01.02	Auxiliar	3	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION												
35.00.01.00	Administrador/a	1	18	262.524	N	C	A4	B/C	Ex11	---	---	(1)
35.00.02.00	Secretario/a Director	1	14	178.364	N	L	A4	C/D	Ex11	---	---	---
35.00.03.00	Jefe de Negociado (Cáceres)	1	14	237.996	N	C	A4	C/D	Ex11	---	---	---
35.00.01.01	Auxiliar	1	12	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
35.00.01.02	Auxiliar	2	10	165.068	N	C	A4	D	Ex11	---	---	---
35.00.04.00	Portero Mayor	1	10							---	---	H.E.-A.L.

CLAVES UTILIZADAS:

Las establecidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado (B.O.E. del 8) y la Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se

dispone la publicación de la resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública en la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración (B.O.E. de 7 de febrero de 1989).

Nivel C.D. = Nivel de Complemento de Destino.

TP = Tipo de puesto.

FP = Forma de provisión.

ADM = Adscripción a Administraciones Públicas.

GR = Adscripción a grupos.

S = Puesto singularizado.

N = Puestos no singularizado.

L = Libre designación.

C = Concurso.

A4 = Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos y de las Universidades.

Exll = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

H.E. = Jornada de trabajo diferente a la establecida de forma general para los funcionarios.

A.L. = Puesto a laboralizar.

(1) FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRADOR DE CENTRO UNIVERSITARIO

- 1.- Ejercer la jefatura de todo el Personal de Administración y Servicios destinado en la unidad orgánica de que se trate, por delegación del Gerente, sin perjuicio de la dirección funcional que le corresponde al Decano/Director del Centro y/o Director de Departamento, responsabilizándose del cumplimiento de la normativa de personal y velando por la cobertura permanente de los servicios.
- 2.- Responsabilizarse de la gestión, coordinación y tramitación de expedientes de: matriculación de alumnos, tasas, becas, convalidaciones, traslados de expedientes, incidencias de personal, contabilidad, tesorería, expedientes económicos, inventarios, registro, etc. siguiendo las instrucciones orgánicas de la Gerencia y funcionales del Decano/Director del Centro y/o Director de Departamento y de acuerdo con la estructura de los Servicios Centrales de la Universidad.
- 3.- Organizar y llevar a cabo la contabilización interna de créditos y gastos del Centro en los diferentes conceptos presupuestarios asignados.
- 4.- Responsabilizarse de la aplicación en su unidad funcional y de mantener actualizado el conocimiento de toda la normativa que haya sido oficialmente publicada o transmitida al puesto descrito en asuntos que son competencias de su Unidad.
- 5.- Concretar la normativa funcional interna del Centro según indicaciones del Decano/Director, y en lo que ataña a actividades de los Departamentos en base a las indicaciones de los Directores de los mismos, en armonía con la establecida orgánicamente por el Rectorado y la Gerencia.
- 6.- Participar en las tareas de informatización en el sector de su competencia.
- 7.- Participar en las reuniones que convoque el Gerente y en otras a las que deba asistir en función de sus competencias.
- 8.- Elaborar los datos, estadísticas, estudios e informes correspondientes a los asuntos propios de su competencia, y que estando relacionados con el Centro le encomiende el Decano/Director o Gerencia.
- 9.- Coordinar las distintas actividades bajo su dependencia en el Centro.
- 10.- Responsabilizarse de la administración, custodia, control y uso correcto de toda la documentación bienes y medios propiedad de la Universidad y asignados a su Unidad para la realización de la actividad correspondiente.
- 11.- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por sus superiores y/o resulten necesarias por razones de servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias precedentes adquiridas como méritos valorados en el concurso de asignación del puesto o los adquiridos en cursos de perfeccionamiento en los cuales participe por razón de la ocupación del puesto.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

1036 ORDEN de 11 de diciembre de 1991, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hacen públicas las normas subsidiarias de La Hiruela y el Catálogo de Bienes a Proteger, promovidas por esta Consejería.

En sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1991, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo que dice:

«Primero.-Aprobar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de La Hiruela y el Catálogo de Bienes a Proteger complementario de las mismas, redactadas por la Consejería de Política Territorial.

Segundo.-Significar que a la presente modificación le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, quedando, en consecuencia, sujeta al cumplimiento de los deberes urbanísticos, con el alcance determinado en la misma, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera, tres.

Tercero.-Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56, de la vigente Ley del Suelo, y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Consejero de Política Territorial, José María Rodríguez Colorado.

BANCO DE ESPAÑA

1037 RESOLUCION de 16 de enero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 16 de enero de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,354	102,662
1 ECU	129,161	129,549
1 marco alemán	63,405	63,595
1 franco francés	18,588	18,644
1 libra esterlina	180,471	181,013
100 liras italianas	8,413	8,439
100 francos belgas y luxemburgueses	307,901	308,827
1 florín holandés	56,300	56,470
1 corona danesa	16,347	16,397
1 libra irlandesa	168,874	169,382
100 escudos portugueses	73,170	73,390
100 dracmas griegas	54,984	55,150
1 dólar canadiense	88,788	89,054
1 franco suizo	71,427	71,641
100 yenes japoneses	79,983	80,223
1 corona sueca	17,407	17,459
1 corona noruega	16,128	16,176
1 marco finlandés	23,268	23,338
100 chelines austriacos	900,927	903,633
1 dólar australiano	76,131	76,359

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.